



Foennos



Órgano Oficial de Prensa de la Federación de la Carne

BOLETIN INFORMATIVO

Julio de 2009

Año II Número 13

MEDIDAS PARA PREVENIR LA INFLUENZA A (H1N1)

Esta Federación y su Obra Social, ante la situación producida por la INFLUENZA A (H1N1), se suma a las recomendaciones dispuestas por las autoridades sanitarias de las distintas jurisdicciones tendientes a brindar protección a las personas. Por ello solicita a todos los compañeros Secretarios Generales acompañen esta medida y recomienden a nuestros afiliados y su grupo familiar cumplan con las indicaciones que permanentemente publican los medios de comunicación. Asimismo, informamos que el Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S. mediante Resolución ha dispuesto licencia una licencia preventiva, cuyo resumen transcribimos, y la publicamos de texto completo en la pestaña de Resoluciones.

SUMARIO: *Se establece una licencia preventiva por 15 días corridos, a partir del 3 de julio del corriente año, con goce íntegro de haberes, para las mujeres embarazadas y para los trabajadores inmuno comprometidos o que padezcan enfermedades oncológicas o enfermedades que le provoquen inmutación o patologías cardíacas crónicas, diabetes o afecciones respiratorias. El trabajador o la trabajadora para gozar de esta licencia deberá acreditar tal situación mediante certificado médico.*

El trabajador o la trabajadora que tuviera que atender el cuidado de su grupo familiar primario en virtud de la enfermedad influenza A (H1N1) tendrá derecho a gozar de un período de licencia de 15 días corridos con goce íntegro de haberes, debiendo reintegrarse a las tareas a la finalización de la misma. En estos casos deberá acreditar mediante certificado médico la existencia de afección específica por la influenza A (H1N1) o, en su caso, la sintomatología que determine la posibilidad cierta de dicha afección.

Los plazos de licencia se computarán a todos los efectos como tiempo de servicio no pudiendo los empleadores deducir de los haberes de los trabajadores los premios o adicionales establecidos por puntualidad, asistencia, presentismo u otros conceptos ligados a éstos.

Recomendamos ante cualquier síntoma gripal concurrir al médico y no automeedicarse, nuestra Obra Social dispone de la suficiente cobertura prestacional para que todos nuestros afiliados reciban los cuidados que la eventualidad requiera.

Estamos convencidos, que si cada persona toma los mínimos cuidados podremos controlar esta pandemia.

Antonio Loza

José Alberto Fantini

EN LA UNIDAD RESIDE LA FUERZA QUE NOS LLEVARA AL TRIUNFO

Aldo Omar Luque
Secretario de Actas, Inf. y Prensa

José Alberto Fantini
Secretario General